



UA: RENTAS Y EXACCIONES

Referencia:	2025/2146
Procedimiento:	Expedientes de normas municipales

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Ayuntamiento de Mieres tiene la intención de llevar a cabo la implantación y ordenación del precio público por la organización de eventos, jornadas y otro tipo de actividades promovidas por los distintos departamentos municipales, motivo por el cual se pretende elaborar una ordenanza reguladora del citado precio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

“Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por una futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”*

Las sugerencias u observaciones al respecto podrán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres y del correo electrónico info@ayto-mieres.es en el plazo de **20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta consulta.**

Tendrán que identificarse con nombre y apellidos o razón social, NIF o documento identificativo que permita verificar su identidad, debiendo indicar de forma expresa que se refieren a la “Consulta pública previa sobre la Ordenanza reguladora del precio público por la organización de eventos, jornadas y otras actividades organizadas por el Ayuntamiento de Mieres”.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:



1.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

No existe en la actualidad en este Ayuntamiento ordenanza que regule el precio público por la organización de eventos, jornadas y otro tipo de actividades, por ello, se pretende impulsar la presente norma a fin de paliar la carencia de un instrumento que permita establecer precios públicos para el cobro de una cuantía determinada derivada de la participación en aquellas actividades que se dispongan y se promuevan desde las distintas áreas municipales.

2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El Ayuntamiento de Mieres, en el marco de sus objetivos programáticos, organiza numerosas actividades y eventos de diferentes temáticas y en ámbitos diversos dirigidos a la ciudadanía, cuyo objetivo es el de dinamizar y promocionar el municipio.

Por ello, con el fin de contribuir a su financiación, se considera necesario y oportuno llevar a cabo la aprobación de una ordenanza municipal que permita la regulación de precios públicos por la organización de eventos, jornadas y/o actividades.

3.- OBJETIVOS DE LA NORMA

El objetivo de la norma es el de regular la fijación de precios públicos a satisfacer por aquellas personas que soliciten la participación en eventos, jornadas y/u otras actividades que sean promovidas por el Ayuntamiento de Mieres y para los cuales se determine la obligación de pago.

Con carácter previo a su tramitación se realiza esta consulta pública para que las personas interesadas puedan realizar las consultas o propuestas que deseen sobre el proyecto de la norma que se pretende aprobar.

4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

El instrumento normativo para fijar los precios públicos por la organización de eventos, jornadas y otras actividades promovidas por el Ayuntamiento de Mieres debe llevarse a cabo a través de la aprobación de una ordenanza municipal. Por tanto, no existe ninguna otra solución alternativa para realizar esta actuación.



UA: RENTAS Y EXACCIONES

Agradeciendo de antemano la colaboración vecinal, les saluda cordialmente,

En Mieres, a la fecha de la firma electrónica.

EL Alcalde

CRIPTOLIB_CF_Firma

